

289



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412-2010-MDSM-A

San Marcos, 07 de setiembre del 2010.

VISTO:

El Informe N° 340-2010/MDSM-GAF de fecha 02 de Agosto del 2010;

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú y con arreglo al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; mediante la Resolución N° 804-2009-JNE de fecha 30 de Noviembre de 2009; que resuelve convocar a Don Antonio APONTE CABALLERO para que asuma el cargo de Alcalde del Consejo Distrital de San Marcos, Provincia Huari y Región Ancash para complementar el periodo del gobierno municipal 2007-2010.

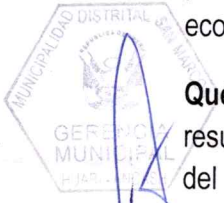
Qué; como señala el Inc. 17 del Art. 20 del cuerpo normativo precitado; son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Qué; según indica el Art. 74 numeral 1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Qué; mediante Informe N° 340--2010/MDSM-GAF de fecha 02 de Agosto del 2010; la Gerencia de Administración y Finanzas; remite la designación de los responsable de llevar a cabo el Proceso de dar Alta, Baja y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Qué; con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos; resulta necesario designar a los nuevos funcionarios que han de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la Entidad.

Qué; estando a lo expuesto y al amparo de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 276-





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables de llevar a cabo el Proceso de dar Alta, Baja y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los que se menciona:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA
Presidente	CPC Walter Juan Zamalloa Pajera	Sub Gerente de Contabilidad
Primer Miembro	CPC Josué Valderrama Flores	Sub Gerente de Logística
Segundo Miembro	Bach. Roger Méndez Silva	Encargado de la Oficina de Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH
Antonio Aponte Caballe
 Antonio Aponte Caballe
 ALCALDE